



Fiesta Latina en el Parque 2024

ACUERDO DE PROVEEDOR ARTESANAL

¡Bienvenidos a Fiesta Latina en el Parque! Complete el acuerdo a continuación en su totalidad y envíelo electrónicamente a MLopez2@ncprd.com. **Por favor, devuélvalo a más tardar el 28 de junio de 2024.**

INFORMACIÓN DE NEGOCIO Y DE CONTACTO

Nombre de negocio _____ Nombre de contacto _____

Título de contacto _____ Numero de contacto _____

Dirección _____

Ciudad _____ Estado _____ Codigo postal _____

Correo electrónico _____

Sitio web _____

Descripción de los artículos que se venderán en el evento:

INFORMACIÓN DEL EVENTO

UBICACIÓN

North Clackamas Park 5440 S.E. Kellogg Creek Dr., Milwaukie

HORARIO DEL EVENTO

Sábado, 14 de septiembre, mediodía-4 p.m.

MONTAR/DESMONTAR

El montaje y el desmontaje se llevarán a cabo el mismo día, el sábado 14 de septiembre.

Montaje – 9–11:30 a.m.

Desmontaje – 4:15–5:30 p.m.



PAUTAS Y POLÍTICAS PARA EXPOSITORES

Espacio de puesto. A los vendedores artesanales se les asignará un espacio de 10 X 10 para sus artículos por orden de llegada. Los vendedores artesanales deben proporcionar su propia configuración de puesto, incluida la carpa, el dosel o la cubierta con soporte de peso adecuado, mesas y sillas. El espacio del puesto de los vendedores estará ubicado debajo de un gran refugio de picnic en el pavimento. Los vendedores artesanales no pueden transferir su puesto a ninguna persona o negocio que no figure en el acuerdo aprobado.

Venta de productos. A los proveedores solo se les permite vender artículos que se enumeran en su acuerdo aprobado y deben publicar claramente los precios en su puesto para cada producto disponible para la venta. La señalización y las pancartas deben ser limpias y de apariencia profesional.

Limpiar. Los vendedores están obligados a mantener la limpieza de su área, lo que incluye la recolección regular de basura. Los vendedores deben colocar toda la basura en el contenedor de basura designado para el evento y en el contenedor de reciclaje ubicado en el parque, y NO en los botes de basura utilizados para los asistentes del evento. Los vendedores NO deben arrojar agua, grasa, aceite o cualquier otro líquido contaminado en el parque o en el sistema de drenaje pluvial.

PROCESO DE SELECCIÓN

La selección y colocación de los proveedores queda a discreción del Distrito de Parques y Recreación de North Clackamas (NCPRD). NCPRD se reserva el derecho de rechazar el espacio del proveedor en cualquier momento y prohibir la venta de ciertos artículos enumerados en la solicitud del proveedor. NCPRD revisará los acuerdos recibidos y aprobará a los proveedores en función de la calidad de los productos ofrecidos, los precios y el grado en que los productos del solicitante sean consistentes con la naturaleza del evento.



ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

Al firmar y enviar este acuerdo, el proveedor se compromete a:

1. El proveedor se asegurará de que todos los empleados/voluntarios e invitados relacionados con el puesto sean ordenados y educados en su conducta y discurso.
2. Los vendedores deben estar presentes en sus puestos durante todo el evento. No se pueden dismantelar ni retirar los puestos de los vendedores antes del cierre del evento.
3. Los vendedores serán responsables de mantener el espacio que se les asigne en condiciones limpias e higiénicas en todo momento. El Distrito de Parques y Recreación de North Clackamas proporcionará recipientes para la basura y el reciclaje.
4. Está prohibido fumar en todas las instalaciones del NCPRD.
5. Solo se permitirán animales de servicio en el área del evento.
6. Cada proveedor indemnizará y eximirá de responsabilidad al Condado de Clackamas, Distrito de Parques y Recreación del Norte de Clackamas, Centro Comunitario de Milwaukie, Ciudad de Milwaukie, sus directores, funcionarios, voluntarios, empleados y agentes de y contra todos y cada uno de los reclamos, daños, pérdidas y gastos, incluidos, entre otros, lesiones personales, daños a la propiedad y honorarios de abogados que surjan o resulten de las actividades del proveedor o sus representantes.
7. El Proveedor asume toda la responsabilidad por cualquier pérdida, daño, reclamo u otra lesión a terceros que resulte de o esté relacionada con el uso de su espacio asignado en el sitio o por parte de los empleados, agentes o representantes del Proveedor, e indemnizará y eximirá de responsabilidad a NCPRD y a la Ciudad de Milwaukie y sus empleados, agentes o representantes de cualquier pérdida, daños, reclamaciones, lesiones u otros gastos relacionados con los mismos.
8. NCPRD se reserva el derecho de impedir que opere cualquier proveedor que no cumpla con las normas y reglamentos. No se realizarán reembolsos ni pagos, ni el proveedor podrá responsabilizar a NCPRD por los ingresos perdidos durante el tiempo en que el proveedor no estuvo operando.
9. El Proveedor ocupará y actuará de conformidad con todas las leyes, ordenanzas, reglamentos y normas y reglamentos gubernamentales. El Expositor deberá obtener todas y cada una de las licencias, inspecciones o permisos de la Ciudad, el Condado, el Estado o el Gobierno Federal necesarios para la operación del puesto a expensas del Expositor antes del día de instalación.

He leído, entiendo y cumpliré con todas las reglas y regulaciones como se describe en este acuerdo.

Fecha _____ Firma _____

Imprimir Nombre _____

Nombre de Negocio _____